

En causa **V-189-2023**, sobre Posesión Efectiva, seguida ante el 3° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 17, Santiago, por sentencia definitiva dictada con fecha 28-08-2023, rectificadora, aclarada y enmendada por resolución de fecha 07-09-2023, se concedió con beneficio de inventario la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña **María Teresa Lucía Estévez Marín**, C.I. N° 2.399.926-9, sus herederos testamentarios, María Elena Alliende Estévez; María Catalina Alliende Estévez; María del Pilar Alliende Estévez; María Teresa Lucía Alliende Estévez; Roberto Felipe Alliende Estévez y Sebastián Jorge Alliende Estévez, y a sus 6 nietos en representación de su hija fallecida, doña María Trinidad Alliende Estévez, los señores Pedro Pablo Piquer Alliende; María Paz Piquer Alliende; Juan Ignacio Piquer Alliende; María Catalina Piquer Alliende; Ángela María Piquer Alliende y Diego Benjamín Piquer Alliende, en calidad de legitimarios y asignatarios de la cuarta de libre disposición y cuarta de mejoras, conforme lo señala el testamento. Asimismo, por resolución de fecha 24-04-2024, se fijó fecha de audiencia de ampliación de inventario solemne respecto de los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para el día **09 de mayo de 2024, a las 12:00 horas**, en las dependencias del Tribunal. La Secretaria.



**Ximena Del Pilar Andrade Hormazábal**

Secretario

PJUD

Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro  
15:30 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XHXWXNCSXKF